



La Esperanza, 04 de Diciembre de 2023

RESOLUCION GERENCIAL N° -2023-GRLL-GGR-PECH

VISTO:

El Proveído N° 0012193-2023-GRLL-PECH-OAD, de fecha 01 de diciembre 2023, de la Oficina de Administración, relacionado con la modificación del Plan Anual de Contrataciones del PECH 2023; y los documentos que obran como antecedente;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, creado por Decreto Supremo N° 072-85-PCM, encargado de la irrigación de los valles de Chao, Virú, Moche y Chicama, constituye una Unidad Ejecutora transferida al Gobierno Regional La Libertad, mediante Decreto Supremo N° 017-2003-VIVIENDA;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 015-2023-GRLL-GOB/PECH, de fecha 23.01.2023, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC para el año 2023; modificándose el mismo mediante Resoluciones Gerenciales N° 123-2023; 126-2023; 132-2023; 165-2023; 196-2023, 224-2023, 232-2023, 255-2023 y 264 (06 oct) 333 (23 nov) GRLL-GOB/PECH, de fecha 29.05, 09.06, 19.07, 10.08, 07.09, 12.09, 28.09, 06.10 y 23 de noviembre 2023;

Que, mediante Oficio N° 000139-2023-GRLL-PECH-SGOM, de fecha 29 de setiembre 2023, la Subgerencia de Operación y Mantenimiento traslada a la Gerencia lo informado por el responsable del Área Técnica respecto al estado actual de los requerimientos programados en el PAC 2023 al mes de agosto, en el cual indica en el Cuadro N° 01 la exclusión del proceso con ID 51 denominado "ELABORACION DE INFORMES TECNICOS, FICHAS TECNICAS Y ESTUDIOS"; y solicita que a través de la Oficina de Administración se realicen las acciones orientadas a la exclusión del proceso ID 51 Meta 6 - Servicio 2.6.8.1.4.3 por el monto de S/123,100.00, precisando que el monto en mención será utilizado para otros servicios de dicha Subgerencia de Operación de Mantenimiento;

Que, mediante oficio N° 000270-2023-GRLL-PECH-SGAPEE, de fecha 02 de noviembre 2023, la Subgerencia de Agua Potable y Energía Eléctrica se dirige a la Oficina de Administración solicitando que en mérito a lo dispuesto en la Resolución Gerencial N° 271-2023-GRLL-GGR-PECH, en la cual, a fin de acortar el tiempo de entrega se optó por adquirir tubería de una sola medida, solicitando se excluya del PAC el proceso con ID 124 Descripción ADQUISICIÓN DE TUBERÍA DE HIERRO DUCTIL DE 900 mm X 5.5 mt. Objeto BIEN Valor Estimado S/182,325.00;

Que, mediante Informe N° 000224-2023-GRLL-PECH-SGOM-ATMIH, de fecha 07 de noviembre 2023, el responsable del Área Técnica de Mantenimiento de la Infraestructura Hidráulica, de la Subgerencia de Operación y Mantenimiento informa sobre la necesidad de Excluir el Proceso A.S. Adquisición de aceites y lubricantes para equipos y maquinaria – PAC ID 47, toda vez que el estudio





de mercado realizado por el Área de Abastecimientos, indica que el precio referencial corresponde a un procedimiento de Compra Directa; recomendando la exclusión de dicho procedimiento;

Que, mediante Informe N° 0115-2023-GRLL-GOB/PECH-06.4-CAES, el Especialista PAC SIGA SEACE solicita la modificación del PAC 2023, consistente en EXCLUIR procedimientos de selección al PAC 2023, adjuntando para ello los cuadros y los documentos emitidos que justifican la acción a realizar. Hace mención de la documentación emitida por las áreas usuaria solicitando la exclusión en el PAC 2023. Por lo expuesto, solicita la autorización y aprobación a quien corresponda para la modificación del PAC;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que las Entidades podrán modificar el PAC, cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección; precisando el numeral 6.4 que es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la Comparación de Precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad;

Que, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, “Plan Anual de Contrataciones”, prevé en el numeral 7.6 de la modificación del Plan Anual de Contrataciones, que luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones; debiendo aprobarse mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. Señala que en el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE, el sustento presupuestal correspondiente;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas en el marco del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional La Libertad, aprobado por Ordenanza Regional N° 009-2021-GR-LL/CR; con las visaciones de las Oficinas de Asesoría Jurídica y de Administración;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC para el año 2023, excluyendo del mismo los procedimientos de selección que se indican en el Anexo N° 1, que forma parte de la presente resolución gerencial.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer que la Oficina de Administración publique la presente Resolución Gerencial en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor de (05) cinco días hábiles, así como su publicación en la Página WEB del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC.





ARTÍCULO TERCERO.- Disponer que la modificación al Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, se encuentre a disposición de los interesados en la Unidad de Abastecimientos y Servicios Generales, ubicada en la Av. 2 s/n, Parque Industrial, La Esperanza, Trujillo, para su revisión y adquisición al precio de costo de reproducción.

ARTÍCULO CUARTO.- Hágase de conocimiento los extremos de la presente Resolución, de la Subgerencia de Operación y Mantenimiento; Subgerencia de Agua Potable y Energía Eléctrica; Oficina de Administración del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, así como del Gobierno Regional La Libertad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Documento firmado digitalmente por
JHON JHONATAN CABRERA CARLOS
PECH - PROYECTO ESPECIAL CHAO VIRÚ MOCHE Y CHICAMA - CHAVIMOCHIC
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

